

JUAN DIEGO SANTOFIMIO ALZATE  
ABOGADO TITULADO  
Calle 24 No 7-29 Oficina 514  
Teléfonos 3341124-3154528862-3127466622  
Centro Comercial El Lago Piso 5 Pereira (Rda.)

<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira, abril 27 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 19864-2016

Fecha: 28/04/2016-17:20:56

Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaría de Educación

Señores

SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA  
E. S. D.

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANCHEZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No 18'509.218 de Dosquebradas; respetuosamente me dirijo a Ustedes por medio del presente escrito para manifestarles que confiero Poder Especial, Amplio y Suficiente a JUAN DIEGO SANTOFIMIO ALZATE, Abogado Titulado y en ejercicio de la Profesión, identificado con la cedula de ciudadanía No 7'534.575 de Armenia y portador de la Tarjeta Profesional No 90.362 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para que en mi nombre y representación presente solicitud de REVOCATORIA DIRECTA de la resolución No 1052 del 12 de marzo de 2.013 mediante la cual se me niega la reubicación en el nivel salarial C del grado 2 del escalafón docente para el cual superé la prueba de evaluación de competencias.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para notificarse, conciliar, recibir, interponer recursos ordinarios, presentar derechos de petición, acciones de tutela y quejas ante las autoridades administrativas, sustituir y reasumir el presente Poder, y en fin, para la realización de todos aquellos actos necesarios para la defensa de mis intereses, sin que pueda decirse en momento alguno que carece de Poder o que este es insuficiente.

Atentamente

  
FRANCISCO JAVIER DUQUE SANCHEZ  
C.C. No 18'509.218 de Dosquebradas



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

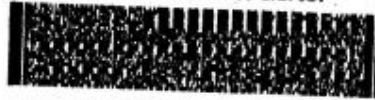
**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



1923

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, el veintisiete (27) de abril de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Seis (6) del Círculo de Pereira, compareció:  
**FRANCISCO JAVIER DUQUE SANCHEZ**, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0018509218 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



kbo2zm2k0zk

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.  
Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL y en el que aparecen como partes FRANCISCO JAVIER DUQUE SANCHEZ.



**WILLIAM GONZÁLEZ BETANCURTH**  
Notario seis (6) del Círculo de Pereira



|                                    |  |                                       |       |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|-------|
| <b>Clasificación</b>               | Petición ó Tutela                      |                                       |       |
| <b>Fecha de radicación:</b>        | 28 de abril de 2016                    | <b>Número de radicado:</b>            | 19864 |
| <b>Tipo de documento:</b>          | CONSULTA DE DOCUMENTOS                 | <b>Fecha de oficio entrante:</b>      |       |
| <b>Número de oficio entrante:</b>  |  |                                       |       |
| <b>Persona natural o jurídica:</b> | FRANCISCO JAVIER DUQUE SANCHEZ         |                                       |       |
| <b>Descripción o asunto:</b>       | SOLICITUD                              | <b>Tiempo de respuesta (dias):</b>    |       |
| <b>Anexos físicos:</b>             |  | <b>Descripción de anexos físicos:</b> | 5     |
| <b>Anexos digitales:</b>           |  |                                       |       |
| <b>Destino:</b>                    | OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo | <b>Copia a:</b>                       | -     |

